

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2005, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Número 2. G-2/05.—Constitución de Entidad Urbanística de Conservación de la Zona de Ordenación 60, "Dehesa Vieja".

I. Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Área Residencial y Terciaria de la Zona de Ordenación 60, "Dehesa Vieja", que será diligenciado por el secretario general.

II. Someter el expediente y Proyecto de Estatutos a información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico y citación directa a los propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 162 de Gestión Urbanística, significándose que durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente anuncio podrá examinarse el expediente y formularse por escrito las alegaciones que se estimen pertinentes.

PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL ÁREA RESIDENCIAL Y TERCIARIA DE LA ZONA DE ORDENACIÓN 60, UNIDAD DE EJECUCIÓN 4, "DEHESA VIEJA" DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Capítulo 1

Disposiciones generales

Artículo 1. 1. Constitución: al amparo de lo previsto en la normativa urbanística de aplicación, se constituye una Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación integrada por los propietarios de parcelas incluidas en el ámbito de delimitación territorial que se define en el artículo 3 de los presentes Estatutos, que se regirá por los mismos y por la legislación administrativa que sea de aplicación; tendrá carácter administrativo y gozará de personalidad y plena capacidad jurídica desde el momento de su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

2. La Entidad se constituye con carácter obligatorio conforme a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, norma 2.7.2 de las ordenanzas reguladoras de la Zona de Ordenación 60, Unidad de Ejecución 4.

Art. 2. *Denominación y domicilio.*—La entidad constituida se denomina Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Área Residencial y Terciaria de la Zona de Ordenación 60, Unidad de Ejecución 4, "Dehesa Vieja", del Plan General de San Sebastián de los Reyes.

El domicilio de la Entidad se establecerá en el término municipal de San Sebastián de los Reyes. El consejo rector podrá acordar el traslado del domicilio dentro de la Comunidad de Madrid, debiendo ser notificado el nuevo domicilio a los órganos urbanísticos competentes.

Art. 3. *Ámbito territorial y material.*—El ámbito territorial a que se contrae la actividad de la entidad es el definido por el Plan General de San Sebastián de los Reyes, Zona de Ordenación 60, Unidad de Ejecución 4, cuya delimitación se define en el plano unido a estos Estatutos.

Constituye su ámbito material el contenido, en lo relativo a las indicadas zonas, del Proyecto de Urbanización, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en fecha 26 de mayo de 1999 en los aspectos y con el alcance que se regula en el artículo siguiente y las modificaciones al mismo derivadas del Plan Especial de la Zona Terciaria, y Proyecto de Urbanización que lo desarrolle, comprensivo de las parcelas 87, 88, 89, 90, D-9, I-18, I-19, I-22, parcela IV-3, D-8, RD, I-10, A-2, M-2 e I-26.

Queda excluido del ámbito de la Entidad de Conservación el Sistema General Adscrito.

Art. 4. *Objeto y fines.*—La Entidad tiene por objeto la conservación y el mantenimiento (entendido como conjunto de ope-

raciones y cuidados necesarios para que las instalaciones y servicios puedan seguir funcionando adecuadamente), incluyendo las actuaciones de renovación de los espacios de dominio y uso público destinados a zonas verdes y áreas ajardinadas, equipamiento dotacional, servicios básicos de infraestructura del ámbito de actuación constituidos por la red viaria y peatonal, red de telefonía y comunicaciones, red de saneamiento y alcantarillado, red de gas, red de alumbrado público y energía eléctrica, red de distribución de agua y red de riego de zonas verdes y espacios libres públicos.

La Entidad asumirá todos los gastos necesarios para la conservación y el mantenimiento, incluyendo la renovación de los espacios y servicios mencionados en la parte que, según la reglamentación de tales servicios, no sea imputable a las empresas; también asumirá los costes derivados del consumo de energía eléctrica y agua de riego.

Para el cumplimiento de su objeto, la Entidad dará cumplimiento a los siguientes fines: velará por el adecuado mantenimiento y conservación de los servicios que constituyen su objeto, contratará y satisfará la conservación de las obras de urbanización referidas, comprobará la correcta prestación de los servicios públicos del área mediante la contratación directa de las empresas públicas y empresas suministradoras correspondientes, llevará a efecto las gestiones necesarias ante toda clase de organismos públicos y privados competentes en la materia, colaborará activamente con la Corporación municipal, proponiendo la adopción de los acuerdos pertinentes para el mejor cumplimiento de las funciones de la Entidad Urbanística de Conservación, y ejecutará cualesquiera otros cometidos que se acuerden por la asamblea general, dentro de los fines legales de la Entidad.

Art. 5. *Órgano de tutela y control.*—La Administración bajo cuyo control y tutela actúa la Entidad es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Un representante de la Corporación actuante formará parte del consejo rector de la Entidad.

Art. 6. *Duración y ejercicio económico.*—La Entidad tiene, en principio, duración indefinida.

No obstante, si en el futuro asumiera sus competencias de conservación el municipio de San Sebastián de los Reyes, podrá proceder a su disolución y liquidación, mediante el procedimiento que se regula en el artículo 34 de los presentes Estatutos.

La Entidad dará comienzo a sus actividades, una vez inscrita su constitución en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Su ejercicio económico coincidirá con el año natural.

Capítulo 2

De los miembros

Art. 7. *Miembros.*—1. Serán miembros de la Entidad, con carácter obligatorio, las personas físicas y jurídicas, cualquiera que sea su naturaleza, que sean propietarias de fincas con aprovechamiento lucrativo privativo, incluidas dentro del ámbito de actuación.

Un documento anexo denominado "Fincas, propietarios y cuotas de participación" se establece la relación de fincas afectadas en su actual configuración jurídica, sus propietarios y domicilio y los datos de inscripción en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, la edificabilidad que a cada una de ellas corresponde y, a los efectos del artículo 9, las cuotas resultantes en función de su actual configuración jurídica.

2. En los casos de propiedad en condominio, los propietarios habrán de designar un único representante para el ejercicio de las facultades como miembros de la Entidad, sin perjuicio de responder solidariamente frente a ella de todas sus obligaciones. Si no designaran representante en el plazo de un mes, a contar desde que fueren requeridos para ello, lo será el que tenga mayor participación en el condominio.

3. En relación con las fincas que se hayan constituido o se constituyan en el futuro en régimen de propiedad horizontal, será miembro de la Entidad la comunidad de propietarios del inmueble, que a su vez será representada en la Entidad por quien ostente su representación legal.

4. La condición de miembro, derivada de la propiedad de fincas incluidas en el ámbito de la Entidad es irrenunciable.

ANEXO II

FINCAS, PROPIETARIOS Y CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN ÁREA RESIDENCIAL Y TERCIARIA, ZONA DE ORDENACIÓN 60, UNIDAD DE EJECUCIÓN 4, "DEHESA VIEJA"

FINCA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CUOTA PARTICIPACIÓN	EDIFICABILIDAD	Nº Finca Reg.
1	S.COOP. VESCOOP	C/ TARRAGONA Nº22. 28045 - MADRID	0,23	1.575,00	42.367
2	S.COOP. VESCOOP	C/ TARRAGONA Nº22. 28045 - MADRID	0,30	2.568,00	42.369
3	S.COOP. VESCOOP	C/ TARRAGONA Nº22. 28045 - MADRID	0,53	3.600,00	42.371
4	LOS VIRADORES DE LA SIERRA S.COOP.M.	C/ GOYA, Nº 135 28009 - MADRID	0,26	1.913,00	42.373
5	LOS VIRADORES DE LA SIERRA S.COOP.M.	C/ GOYA, Nº 135 28009 - MADRID	0,33	2.273,00	42.375
6	ASESORES EN PLANIFICACIÓN URBANA, S.A	C/MORETO, Nº 5, 1º DERECHA 28014 - MADRID	0,33	2.273,00	42.377
7	ASESORES EN PLANIFICACIÓN URBANA, S.A	C/MORETO, Nº 5, 1º DERECHA 28014 - MADRID	0,33	2.273,00	42.479
8	ASESORES EN PLANIFICACIÓN URBANA, S.A	C/MORETO, Nº 5, 1º DERECHA 28014 - MADRID	0,33	2.273,00	42.381
10	INICIATIVAS DE VIVIENDAS DEL ESTE S.COOP.M	AVDA DOCTOR ESQUERDO, Nº 167 1º A-B 28007 - MADRID	0,58	3.937,00	42.383
11	LABARO GRUPO INMOBILIARIO S.A	AVDA CASTILLA Nº 2, EDIFICIO EUROPA BAJO PARGUE EMPRESARIAL DE SAN FERNANDC DE HENARES 28830 - MADRID	0,33	2.273,00	42.385
12	ASESORES EN PLANIFICACIÓN URBANA, S.A	C/MORETO, Nº 5, 1º DERECHA 28014 - MADRID	0,33	2.273,00	42.387
14	GRUPC INMOBILIARIO FERROCARRIL, S.A	C/FEDERICA MONTSENY, Nº 6 LOCAL BAJO ALCOBENDAS 28100 - MADRID	0,26	1.913,00	42.389
15	INICIATIVAS DE VIVIENDAS DEL ESTE S.COOP.M	AVDA DOCTOR ESQUERDO, Nº 167 1º A-B 28007 - MADRID	0,58	3.937,00	42.391
16	LABARO GRUPO INMOBILIARIO S.A	AVDA CASTILLA Nº 2, EDIFICIO EUROPA BAJO PARGUE EMPRESARIAL DE SAN FERNANDC DE HENARES 28830 - MADRID	0,33	2.273,00	42.393
17	UTE CONSTRUCTORA ÁVALOS S.A & DESARROLLOS SÁNCHEZ SERRANO S.L.	RONDA DE PONIENTE Nº 11 TRES CANTOS 28763 - MADRID	0,33	2.273,00	42.395
19	GRUPC INMOBILIARIO FERROCARRIL, S.A	C/FEDERICA MONTSENY, Nº 6 LOCAL BAJO ALCOBENDAS 28100 - MADRID	0,76	5.174,00	42.397
20	S.COOP.M APOYO MUTLO	C/FEDERICA MONTSENY, Nº 6, LOCAL BAJO ALCOBENDAS 28100 - MADRID	0,58	3.937,00	42.399
21	LABARO GRUPO INMOBILIARIO S.A	AVDA CASTILLA Nº 2, EDIFICIO EUROPA BAJO PARGUE EMPRESARIAL DE SAN FERNANDC DE HENARES 28830 - MADRID	0,33	2.273,00	42.401
22	UTE CONSTRUCTORA ÁVALOS S.A & DESARROLLOS SÁNCHEZ SERRANO S.L.	RONDA DE PONIENTE Nº 11 TRES CANTOS 28763 - MADRID	0,33	2.273,00	42.403
23	UTE CONSTRUCTORA ÁVALOS S.A & DESARROLLOS SÁNCHEZ SERRANO S.L.	RONDA DE PONIENTE Nº 11 TRES CANTOS 28763 - MADRID	0,33	2.273,00	42.405
24	UTE CONSTRUCTORA ÁVALOS S.A & DESARROLLOS SÁNCHEZ SERRANO S.L.	RONDA DE PONIENTE Nº 11 TRES CANTOS 28763 - MADRID	0,33	2.273,00	42.407
26	VIRGEN DE SONSELES S.COOP.M UTE CONSTRUCTORA PEDRALBES S.A	C/GENERAL YAGÜE, Nº 55, 1º, LETRA C 28020 - MADRID	1,12	7.650,00	42.409
27	CONSTR.LCCIONES Y PROMOCIÓN, EDIFICA 2020 S.L	C/CAMPOAMOR, Nº 18, 5ª A 26004 - MADRID	0,58	3.937,00	42.411
28	CONSTR.LCCIONES Y PROMOCIÓN, EDIFICA 2020 S.L	C/CAMPOAMOR, Nº 18, 5ª A 26004 - MADRID	0,58	3.937,00	42.413
29	CEAR, CIA EUROPEA DE ARRENDAM ENTOS URBANOS S.S DE LOS REYES S.A	C/MORETO, Nº 5, 1º IZQUIERDA 28014 - MADRID	0,58	3.937,00	42.415
30	CEAR, CIA EUROPEA DE ARRENDAM ENTOS URBANOS S.S DE LOS REYES S.A	C/MORETO, Nº 5, 1º IZQUIERDA 28014 - MADRID	0,58	3.937,00	42.417
31	VALLEHERMOSO	Pº DE LA CASTELLANA, Nº 83-85 28043 - MADRID	1,87	12.750,00	42.419
32	S.COOP.L DE VIVIENDAS OSA MAYOR	C/MARQUES DE MONTEAGUDC, Nº 8, 2º 28028 - MADRID	0,59	4.027,00	42.421
33	INMOBILIARIA MARPLUS S.A	PASEO DE LA CASTELLANA, Nº 120 28046 - MADRID	0,59	4.027,00	42.423
34	INMOBILIARIA MARPLUS S.A	PASEO DE LA CASTELLANA, Nº 120 28046 - MADRID	0,59	4.027,00	42.425
35	CONSTR.LCCIONES Y PROMOCIÓN, EDIFICA 2020 S.L	C/CAMPOAMOR, Nº 18, 5ª A 26004 - MADRID	0,59	4.027,00	42.427
36	GRUPC LAR DEHESA VIEJA S.A	C/SERRANO, Nº 60 28001 - MADRID	4,26	28.990,00	42.429
37	S.COOP.L DE VIVIENDAS OSA MAYOR	C/MARQUES DE MONTEAGUDC, Nº 8, 2º 28028 - MADRID	0,33	2.273,00	42.431
38	CONSTR.LCCIONES Y PROMOCIÓN, EDIFICA 2020 S.L	C/CAMPOAMOR, Nº 18, 5ª A 26004 - MADRID	0,33	2.273,00	42.433
39	S.COOP.L DE VIVIENDAS OSA MAYOR	C/MARQUES DE MONTEAGUDC, Nº 8, 2º 28028 - MADRID	0,33	2.273,00	42.435
40	CONSTR.LCCIONES Y PROMOCIÓN, EDIFICA 2020 S.L	C/CAMPOAMOR, Nº 18, 5ª A 26004 - MADRID	0,33	2.273,00	42.437
41	S.COOP.L DE VIVIENDAS OSA MAYOR	C/MARQUES DE MONTEAGUDC, Nº 8, 2º 28028 - MADRID	0,33	2.273,00	42.439
42	S.COOP.L DE VIVIENDAS OSA MAYOR	C/MARQUES DE MONTEAGUDC, Nº 8, 2º 28028 - MADRID	0,33	2.273,00	42.441
43	CONSTR.LCCIONES Y PROMOCIÓN, EDIFICA 2020 S.L	C/CAMPOAMOR, Nº 18, 5ª A 26004 - MADRID	0,33	2.273,00	42.443
44	CONSTR.LCCIONES Y PROMOCIÓN, EDIFICA 2020 S.L	C/CAMPOAMOR, Nº 18, 5ª A 26004 - MADRID	0,26	1.741,00	42.445
45A	INVERSIONES GLOBALES INVERVAL S.A	C/AYALA, Nº 3 26001 - MADRID	2,29	15.600,00	42.447
45-B	PROGEINSA	C/PRINCESA Nº 35, 2ª PLANTA 28008 - MADRID	2,54	17.290,00	42.449
46.A	INMOBILIARIA IRRIS S.A	C/GENERAL FARDIÑAS, Nº 73 28006 - MADRID	1,22	8.340,00	42.451
46.B	TECNIVISA	C/REAL, Nº 102 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 28700 - MADRID	0,76	5.180,00	42.453
47	FRANAVA	C/REAL, Nº 100 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 28700 - MADRID	0,50	3.380,00	42.455
48	VERTIX LANDSCAPE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L	C/ORENSE, Nº 70, PLANTA 13 28020 - MADRID	3,63	24.700,00	42.457
49	AYUNTAMIENTO DE S.S DE LOS REYES	P.LAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1, SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 26700 - MADRID	1,76	11.961,00	42.459
50	AYUNTAMIENTO DE S.S DE LOS REYES	P.LAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1, SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 26700 - MADRID	1,77	12.050,00	42.461
51	ACENTO S.COOP.M	C/JAVIER DE MIGUEL, Nº 9 28018 - MADRID	1,93	13.121,00	42.463
52	LAS PEÑAS DE S.S.S.COOP	C/RODRIGUEZ SAN PEDRO, Nº 22, 1º D 28015 - MADRID	1,93	13.121,00	42.465
53	LA DEHESA DE SANSE S.COOP.M	C/CARDENAL BELLUGA, Nº 5 BIS, 1ª PLANTA 28028 - MADRID	1,68	11.414,00	42.467
54	IVIMA	C/BASILICA, Nº 23 28020 - MADRID	1,76	11.961,00	42.469
55	IVIMA / SILVER EAGLE DE OBRAS Y PROMOCIONES S.L	C/BASILICA, Nº 23 28020 - MADRID / C/BAUSA Nº 13-15, 28033 MADRID	1,77	12.050,00	42.471
56	S.COOP.M VECINOS DE S.S DE LOS REYES	C/RAMÓN ESTEBAN, Nº 1 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 28700 - MADRID	1,93	13.121,00	42.473
57	ARCE BLANCO S.COOP.L	C/ISAAC ALBENIZ, Nº 58, LOCAL 28100 ALCOBENDAS - MADRID	1,93	13.121,00	42.475
58	UTE GRUPO S.M.5 S.A Y VEREDA DE LOS REYES	PASEO DE LA HABANA, Nº 145, BAJO 28036 - MADRID	1,49	10.176,00	42.477
59	POZA DEL AGUA SUR S.COOP.M	P.LAZA DE ESPAÑA, Nº 18 28911 LEGANÉS - MADRID	2,02	13.731,00	42.479
60	CIBELES S.COOP.M	C/PADILLA, Nº 39, PLANTA 5A.1A 28006 - MADRID	2,02	13.730,00	42.481

FINCA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CUOTA PARTICIPACIÓN	EDIFICABILIDAD	Nº Finca Reg.	
61	S COOP M SAN SE HOGAR	C/ SAGASTA, Nº 20, 2ª IZQUIERDA 28004 MADRID		1,21	8 266,00	42 483
62	MAYRIT S COOP M	C/ TINTE Nº 1, 1º C. ALCALA DE HENARES 28801 - MADRID		1,21	8 265,00	42 485
69	VALLEHERMOSO - EQUIDESA	Pº DE LA CASTELLANA, Nº 83-85 28C43 - MADRID		4,81	32 760,00	42 487
70	URBALIA	C/ GRAN VIA DE FORTALEZA, Nº 47 (MADRID)		2,06	14 040,00	42 489
71-A	CONSORCIO URBANÍSTICO OP-1 Dehesa Vieja	C/ DOCTOR FLEMING Nº6, 1ª B, 28700 - MADRID				
71-A	NUÑEZ GÓMEZ, Nº del Carmen	C/ DE LAS MERCEDES Nº3, SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, 28700 - MADRID				
71-A	NUÑEZ GÓMEZ, Fidel	C/ MARÍA CURIE Nº 12, SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, 28700 - MADRID				
71-A	AYUNTAMIENTO S. SEBASTIÁN DE LOS REYES	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 28700 MADRID	1,45	9 882 00	42 491	
71-A	GRUPO INMOBILIARIO DELTA S A	C/ ARTURO SORIA Nº336 - MADRID				
71-A	GRUPO LAR "DEHESA VIEJA" S.L.	C/ SERRANO, Nº 60 28001 - MADRID				
71-A	VALLEHERMOSO PROMOCIÓN DIVISIÓN S.A.	Pº DE LA CASTELLANA, Nº 83-85 28C43 - MADRID				
71-B	FRANAVA-FUENTE NUEVA	C/ REAL, Nº 100 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 28700 - MADRID	0,61	4 159,00	42 493	
73	PARQUE VALLE S.COOP.M.	C/ PADILLA, Nº 39, PLANTA BAJA 28005 - MADRID	1,68	11 414,00	42 495	
74	MADRID ESTE S.COOP.M.	C/ PESQUERA, Nº 26 1º B. 28850 TORREJÓN DE ARDOZ - MADRID	1,77	12 050,00	42 497	
75	LARWIZU S.COOP.M.	C/ SAGASTA, Nº 19, 4º INTERIOR IZQUIERDA 28004 - MADRID	1,93	13 121,00	42 498	
76	MAX ESTRELLA S.COOP.M.	C/ CRISTOBAL BORDIÚ, Nº 33 ESC. D. 1º. 28003 - MADRID	1,93	13 121,00	42 401	
79	PARQUE PALOMERAS S.COOP.M.	C/ CRISTOBAL BORDIÚ, Nº 23 ESC. D. 1º. 28003 - MADRID	1,68	11 414,00	42 503	
80	S.COOP.M VISTAS LAS CUMBRES & COMPOSCASA, S.L UTE	Pº INFANTA ISABEL, Nº 3 1º CENTRO IZQUIERDA 28014 MADRID	1,77	12 050,00	42 505	
81	UTE TUDO MADRID S.COOP. & BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	C/ CONDE DE PEÑALVER Nº35, 1º 28006 - MADRID	1,93	13 121,00	42 507	
82	S.COOP.L DE VIVIENDAS LA CODORNIZ	C/ OLIVO, Nº 8, 28902 GETAFE - MADRID	1,93	13 120,00	42 508	
85	OBRAS Y VIAS S.A.	AVDA. MENÉNDEZ PELAYO, Nº 67, 2ª PLANTA - OFICINA 1º 28009 - MADRID	2,02	13 730,00	42 511	
86	LEVANTINA DE EXPLOTACIONES RESIDENCIALES S.L	C/ CARRANZA, Nº 25, 3ª PLANTA 28004 - MADRID	2,02	13 730,00	42 513	
87	NEINVER	FRANCISCA DELGADO, Nº 11 5ª PLANTA ARROYO LA VEGA ALCOBENDAS 28108 - MADRID	5,68	38 672,00	42 757	
88	NEINVER	FRANCISCA DELGADO, Nº 11 5ª PLANTA ARROYO LA VEGA ALCOBENDAS 28108 - MADRID	4,53	30 838,00	42 758	
89	NEINVER	FRANCISCA DELGADO, Nº 11 5ª PLANTA ARROYO LA VEGA ALCOBENDAS 28108 - MADRID	2,29	15 560,00	42 761	
90	NEINVER	FRANCISCA DELGADO, Nº 11 5ª PLANTA ARROYO LA VEGA ALCOBENDAS 28108 - MADRID	1,92	13 051,00	42 763	
	TOTALES		100,00	681 228,00		

San Sebastián de los Reyes, a 8 de marzo de 2005.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 414/2003, de 17 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de julio de 2003).

(02/3.346/05)

TIELMES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2004 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Par la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Tiernes, a 11 de marzo de 2005.—El presidente, Miguel López del Pozo.

(03/7.042/05)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la presente se hace público el concurso convocado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de diciembre de 2004, para la contratación del redi-

seño de zonas verdes públicas de Villanueva de la Cañada, mediante procedimiento abierto y forma de concurso, ha sido adjudicado por el señor alcalde mediante resolución de Alcaldía, de fecha 21 de enero de 2005, a la empresa "Obras y Servicios Taga, Sociedad Anónima", en el precio de 149.999,60 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Villanueva de la Cañada, a 7 de marzo de 2005.—El alcalde en funciones, Juan Miguel Gómez Cardaña.

(02/3.278/05)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la presente se hace público el concurso convocado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004, para la contratación del suministro e instalación de señalización de viales, espacios y edificios públicos en las zonas urbanas de Villanueva de la Cañada, mediante procedimiento abierto y forma de concurso, ha sido adjudicado por el señor alcalde mediante resolución de Alcaldía, de fecha 11 de febrero de 2005, a la empresa "Signature Señalización, Sociedad Anónima", en el precio de 72.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Villanueva de la Cañada, a 7 de marzo de 2005.—El alcalde en funciones, Juan Miguel Gómez Cardaña.

(02/3.276/05)